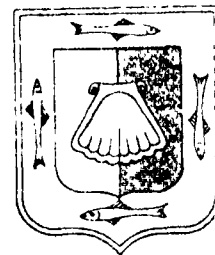




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

**DIRECCION:**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.  
Registro DGN-No. 0140863  
Características 315112816

## Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

### PODER EJECUTIVO

—  
— — — V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 56/91, RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO "EL CARRIZAL", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.







POB.: "EL CARRIZAL".  
 MPIO: LA PAZ  
 EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR

----- V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 56/91, RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO "EL CARRIZAL", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: Y

- - - RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON OFICIO NUMERO 2675 Bis, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO "EL CARRIZAL", MUNICIPIO DE LA PAZ, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDOSE AL MISMO, LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1991 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIOS PRIVATIVOS DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS QUE HAN CULTIVADO LAS TIERRAS DE ESTE NUCLEO EJIDAL POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDAMENTE, EN FORMA PACIFICA SIN PERJUICIO A TERCEROS QUE SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION. - - - - -

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ES-



POB.: "EL CARRIZAL".  
 MPIO: LA PAZ  
 EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. ^

TA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
 CONSIDERAO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 6 DE-  
 NOVIEMBRE DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIOS-  
 PRIVATIVOS DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA  
 DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR-  
 LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE LA MATERIA, ORDENAN  
 DOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y-  
 CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY,  
 PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS --  
 SEÑALADA POR EL ARTICULO 430 DE LA LEY EN CITA, HABIENDOSE SE-  
 ÑALADO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1991, PARA -  
 SU DESAHOGO.- - - - -

- - - RESULTANDO TERCERO:- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -  
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS,  
 SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTI-  
 FICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y-  
 CONSEJO DE VIGILANCIA NO ENCONTRANDOSE NINGUNO DE LOS PRESUN--  
 TOS INFRACTORES DE LA LEY EN EL LAPSO DE LA DILIGENCIA, RECA--  
 BANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL HECHO, HABIENDOSE LE-  
 VANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS-  
 EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y DEJANDOSELES CEDULA -  
 NOTIFICATORIA COMUN, LA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE LA OFI-  
 CINA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 8 DE -  
 NOVIEMBRE DE 1991, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.-

- - - RESULTANDO CUARTO:- EL DIA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE  
 LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ES-  
 TA COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGA  
 DO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, -



POB.: "EL CARRIZAL".  
 MPIO: LA PAZ  
 EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. 3.-

A LA QUE ASISTIERON LOS CC. EUFRACIO AVILES MEZA Y EMILIO SAN  
 CHEZ CASTRO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL -  
 RESPECTIVAMENTE, Y NINGUNO DE LOS PRESUNTOS PERJUDICADOS CON-  
 EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ASENTANDO-  
 SE EN EL ACTA RESPECTIVA TODO LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LE  
 GALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALE-  
 GATOS QUE DE LA MISMA SE DEPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE-  
 DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUI  
 CIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ES-  
 TIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRA  
 RIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y - - - -

- - - CONSIDERANDO PRIMERO:- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVA  
 CION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIA-  
 DO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL --  
 MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12, FRACCIO  
 NES I Y II Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE-  
 RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA -  
 CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE -  
 SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESCENCIALES DEL PROCEDIMIENTO  
 ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS  
 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.- - - - -

- - - CONSIDERANDO SEGUNDO:- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA  
 PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE-  
 SE RESUELVE, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBU-  
 CIONES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE RE  
 FORMA AGRARIA.- - - - -



POB.: "EL CARRIZAL".

MPIO: LA PAZ

EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. 4.-

- - - CONSIDERANDO TERCERO:- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY CITADA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS-SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS.- PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1991, EL ACTA DE DESA-VEGINDAD. LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES.- - - - -

- - - POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS EN LA PRESENTE RESOLUCION DE LA LEY EN CITA SE RESUELVE:

- - - PRIMERO:- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL CARRIZAL", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- GILBERTO SANCHEZ. 2.- MELQUIADES CASTRO. 3.- RUPERTO M. SANCHEZ. 4.- FRANCISCO PEDRIN FLORES. 5.- ANTONIO PEDRIN N.. 6.- CRISTOBAL LEON. 7.- LORENZO MANRIQUEZ. 8.- JOSE MANRIQUEZ. 9.- RAMON CASTRO. 10.- RAMON MANRIQUEZ. 11.- ALBINO SANCHEZ. 12.- LORENZO SANCHEZ-DOMINGUEZ Y 13.- JOSE FLORES, CONSECUENTEMENTE CANCELENSE-LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 617698, - - - 617694, 617699, 617692, 617693, 617695, 617696, 617697, - - -

a la #.....



POB.: "EL CARRIZAL".  
 MPIO: LA PAZ  
 EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. 5.-

617700, 617701, 617702, 617703 Y 617704, QUE SE LES HABIAN-  
 EXPEDIDOS EN ESE ORDEN, ASIMISMO Y POR LAS MISMAS CAUSALES, SE  
 PRIVAN EN SUS DERECHOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- GILBERTO SAN-  
 CHEZ CASTRO. 2.- TERESA CASTRO. 3.- HILARIA MARTINEZ. 4.--  
 RAUL CASTRO. 5.- FRANCISCO CASTRO. 6.- HILARIA CASTRO. 7.-  
 HERMINIA CASTRO. 8.- MATILDE CASTRO. 9.- TRINIDAD CASTRO. -  
 10.- CONCEPCION CASTRO. 11.- FELICITAS NAVARRO. 12.- ENRI--  
 QUE PEDRIN. 13.- CENOBIA NAVARRO DE PEDRIN. 14.- AURORA PE-  
 DRIN. 15.- CESAR PEDRIN. 16.- ERNESTINA AVILES DE PEDRIN. -  
 17.-FERNANDO PEDRIN. 18.- ISABEL PEDRIN. 19.- PABLO LEON. -  
 20.- EUFEMIA CARBALLO. 21.- MANUEL DE JESUS LEON. 22.- AL-  
 FONSO LEON. 23.- AMELIA LEON. 24.- GUADALUPE LEON. 25.- RA  
 MONA LEON. 26.- MA. DEL SOCORRO LEON. 27.- JOSEFA LEON. ---  
 28.- ADELA LEON. 29.- ALEJANDRA LEON. 30.- ALFONSO MANRI--  
 QUEZ. 31.- MARIA MOLINA. 32.- ALEJANDRO MANRIQUEZ. 33.- LI  
 LIA MANRIQUEZ. 34.- HERLINDA MANRIQUEZ. 35.- MA. INOCENCIA-  
 MANRIQUEZ. 36.- ANGELA MANRIQUEZ. 37.- REFUGIA MANRIQUEZ. -  
 38. - JOSEFA MANRIQUEZ. 39.- AURORA MANRIQUEZ. 40.- RAUL MAN  
 RIQUEZ. 41.- MANUELA FLORES. 42.- PEDRO BENJAMIN MANRIQUEZ.  
 43.- GILDARDO MANRIQUEZ. 44.- JOSE FELIX MANRIQUEZ. 45.- -  
 JUAN JAVIER SANCHEZ. 46.- GUADALUPE FLORES. 47.- LORETO SAN  
 CHEZ. 48.- CARLOS SANCHEZ. 49.- ROSA SANCHEZ. 50.- MERCE-  
 DES FLORES. 51.- ISIDRO FLORES. 52.- MANUELA FLORES Y 53.-  
 JESUS ORTEGA, RESPECTIVAMENTE. - - - - -

- - - SEGUNDO:- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES-  
 POR HABER TRABAJADO TIERRAS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO-  
 "EL CARRIZAL", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



POB.: "EL CARRIZAL".  
 MPIO: LA PAZ  
 EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. 6.-

SUR, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN FORMA PACIFICA Y SIN PERJUICIO A TERCEROS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 72 --- FRACCION III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, A -- LOS CC. 1.- EMILIO SANCHEZ CASTRO. 2.- SIMON CASTRO MARTI-- NEZ. 3.- CANDIDA ENCARNACION SANCHEZ NAVARRO. 4.- RICARDO - AVILES PIÑUELAS. 5.- RAMON CASTILLO CARRASCO. 6.- GONZALO CAS TILLO PEREZ. 7.- PILAR FLORES CAMACHO. 8.- CRUZ ANDRES GON- ZALEZ SANCHEZ. 9.- JOSE GONZALEZ SANCHEZ. 10.- JOSE RODRI-- GUEZ CASTRO. 11.- ANGEL GERARDO CAMACHO. 12.- MARIA ELENA- SANDEZ VDA. DE GERARDO. 13.- MAXIMILTANO GERARDO CAMACHO. -- 14.- ROBERTO MARQUEZ ROMERO. 15.- MARIO SANCHEZ VELEZ. 16.- RAMON SANCHEZ VELEZ. 17.- BENITO SANCHEZ COSIO. 18.- GILBER TO SANCHEZ COTA. 19.-NABOR SANDEZ GERALDO. 20.- ROSINA MEZA VDA. DE AVILES. 21.- EUFRACIO AVILES MEZA. 22.- ANTONTO GE- RARDO GONZALEZ. 23.- JOSE LUIS ADAME CASILLAS. 24.- RAUL -- CASTRO MARTINEZ. 25.- ANGEL CASTILLO PEREZ. 26.- SABAS FLO- RES CAMACHO. 27.- NARCISO GONZALEZ SANCHEZ. 28.- RAMONA GON ZALEZ AVILES. 29.- AMALIA SANCHEZ VDA. DE GONZALEZ. 30.- -- FRANCISCO MANRIQUEZ. 31.- FRANCISCO JORDAN MANRIQUEZ. 32.-- ARTURO JORDAN MANRIQUEZ. 33.- MARIANO JORDAN MANRIQUEZ. 34.- HECTOR MANRIQUEZ MOLINA. 35.- MARIA ISABEL ADAME GONZALEZ. - 36.- FRANCISCO P. CASTRO FLORES. 37.- JOSE ANTONIO SANCHEZ / - COSIO. 38.- ROSA RAMIREZ VDA. DE SANCHEZ. 39.- JOSE LUIS -- SANCHEZ COTA. 40.- MARTIN SANCHEZ FAUSTO. 41.- WENCESLAO -- SANCHEZ MENDOZA. 42.- ALBERTO SANCHEZ MENDOZA; 43.- PILAR - SANCHEZ CASTRO. 44.- JUAN JOSE SANCHEZ CASTRO. 45.- FRANCIS CO SANCHEZ AVILES. 46.- JUAN MANUEL TALAMANTES PRESCICHI. -- 47.- JOSE LUIS ADAME GONZALEZ. 48.- ROBERTO JORDAN MANRIQUEZ. 49.- FRANCISCO MARTIN GERARDO SANDEZ. 50.- BERNARDO SANCHEZ- COSIO. 51.- FRANCISCO CASTRO MARTINEZ Y 52.- JUAN DIEGO --





POB.: "EL CARRIZAL".  
 MPIO: LA PAZ  
 EDO.: B. C. SUR.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. 7.-

CASTILLO GERARDO, A QUIENES DEBERA EXPEDIRSELES EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY EN CITA.- - - - -

- - - TERCERO:- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION Y ADJUDICACION DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL CARRIZAL", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS.- NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- - - - -

- - - ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- - - - -

EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
 AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA SUR.

*J. O.*  
 LIC. JOSE LUIS OSORIO CHOLLET

EL SECRETARIO

*[Firma]*  
 LIC. LUCIANO R. MOYRON MARQUEZ

EL VOCAL REPTE. DEL  
 GOBIERNO FEDERAL

*[Firma]*  
 LIC. MA. VELVEY MENDEZ HUGUES.

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER QUIÑONEZ MILENDRÉS.  
P R E S E N T E.

La señora MARIA DEL CARMEN MENDEZ CAJIGAL promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia, Juicio de DIVORCIO NECESARIO -- Registrado bajo partida número 40/992, en su contra; por lo que con fundamento en la Fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le emplazo por éste medio para que en un plazo de -- 40 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente Edicto, comparezca a producir su contestación, quedando a disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de demanda y anexos.



JUZGADO MIXTO  
DE 1ra. INSTANCIA  
SANTA ROSALÍA, B.C.S.

Santa Rosalía, BCS., Jul. 3 de 1992.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

LIC. GEORDANO LUDWIG HAMBURGO AMADOR

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el "BOLETIN -- JUDICIAL" y "PERIODICO "SUPCALIFORNIANO", que se edita en la Ciudad de -- La Paz, B.C.



JUZGADO I DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL LA PAZ, B. C. SUR

E D I C T O

- - - La C. CARLOTA JULIA SANTANA GONZALEZ, por su propio -- derecho, ha promovido ante este Juzgado Primero de Primera - Instancia del Ramo Civil de este Partido Judicial, Diligen-- cias de Información Ad-Perpetuum Número 210/992, tendientes- a comprobar que se ha convertido en propietaria por prescrip- ción del lote de terreno denominado "El Vatequito" ó "Bate-- quito", localizado en la población de Todos Santos, Baja Ca- lifornia Sur, con superficie de 6-16-41 Hectáreas, con las - siguientes colindancias: Lado 7-6 S 41º56'20" E 263.88.6 me- tros con Zona Federal Marítima Terrestre del Oceano Pacífico; Lado 6-1 N 16º32'07" E 407.20.3 metros con Ejido de Todos -- Santos; Lado 1-1a N 56º23'15" W 103.94.5 metros con Camino - Vecinal a las Playitas; Lado 1A-7 S 39º15'15" W 32499.9 me-- tros con propiedad de los CC. Jorge Santana González y Carlo- ta Julia Santana González.- - - - -

- - - Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales correspondientes.- - - - -

La Paz, B.C.S., Junio 08, 1992.  
LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL  
JUZGADO I DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

*Alma Lorena Cota Lucero*  
ALMA LORENA COTA LUCERO



*Ramon Ruiz Lucero*  
RAMON RUIZ LUCERO.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en - el Boletín Oficial del Estado.- - - - -

JUZGADO I DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL LA PAZ, B. C. SUR



E D I C T O

C. JERRY RALPH KING,  
P R E S E N T E.-

La señora MARIA DE LOS ANGELES GERONDO CASTRO,  
promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia Juicio  
de Divorcio Necesario registrado bajo partida número 54/992,  
en su contra; por lo que con fundamento en la Fracción II --  
del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigen-  
te, se le emplaza por éste medio para que en un plazo de - -  
48 días contados a partir del día siguiente de la última pu-  
blicación del presente Edicto, comparezca a producir su con-  
testación, quedando a su disposición en la Secretaría de és-  
ta Juzgado, las copias de demanda y anexos.

Sta. Rosalía, B.C.S., Junio 9 de 1992.

EL SECRETARIO DE ACUERDO :

LIC. GERARDO LUDWIG HAMBURGO ARADOR.



JUZGADO MIXTO  
DE 1ra. INSTANCIA  
SANTA ROSALIA, B.C.S.

C.c.p. Para su publicación por tres veces de tres en tres días-  
en el "BOLETIN JUDICIAL" y Periódico "SUDCALIFORNIANO", -  
que se edita en la Ciudad de La Paz, B.C.S. - - - - -

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883  
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

## S U S C R I P C I O N E S :

|                 |                                  |
|-----------------|----------------------------------|
| POR UN SEMESTRE | 1.15% del Salario Mínimo diario. |
| POR UN AÑO      | 2.30% del Salario Mínimo diario. |

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.